

## NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
"ESCOBAR-RUIZ CIA. LTDA"

QUE CELEBRA:

MARCELO ESCOBAR CAICEDO

CUANTIA: S/. 1'780.000,00

( di 5 copias ) G.S.

En la ciudad de San  
Francisco de Quito  
Capital de la República  
del Ecuador, hoy día,  
Miércoles once ( 11 ) de  
OCTUBRE de mil  
novecientos noventa y  
cinco, ante mi Notario

Público Vigésimo Segundo, doctor Fabián Eduardo Solano, comparece el señor MARCELO ESCOBAR CAICEDO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía "ESCOBAR-RUIZ" COMPAÑIA LIMITADA, conforme consta de los documentos habilitantes que se agregan.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SENOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "ESCOBAR-RUIZ" Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor MARCELO ESCOBAR CAICEDO en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía "ESCOBAR-

RUIZ" Compañía Limitada, por sus propios derechos y los que representa, ecuatoriano, mayor de edad, casado.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía ESCOBAR-RUIZ COMPANIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve; Dos.- Mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco se cede las participaciones sociales fincadas en la Compañía; Tres.- Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco se ratifica por parte de los cónyuges la cesión de participaciones, la misma que se halla inscrita el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco, en el Registro Mercantil; Cuatro.- En la Junta celebrada el treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, por unanimidad de votos los socios aceptan aumentar el capital social de la Compañía (En) la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'500.000,00) y la consiguiente reforma de estatutos, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Socios.- TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes indicados los comparecientes deciden aumentar el capital social de la Compañía ESCOBAR-RUIZ Compañía Limitada. (En) la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'500.000,00), mediante aporte en numerario, de cada uno de los socios en la

NOMBRE	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	POCENTUAL
MARCELO ESCOBAR CAICEDO	2.450	2'450.000	98%
GUSTAVO ADOLFO	25	25.000	1%
MAGDALENA ESCOBAR	25	25.000	1%
TOTALES	2.500	2'500.000	100%

Por intermedio de Secretaria el señor Presidente ejecuta en el segundo punto del orden del dia, el mismo que es: REVISAR LOS ESTUTOS SOCIALES DE LA COMAPANIA ESCOBAR-RUIZ DIA. S.A.

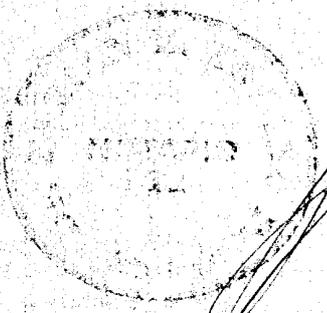
Al respecto se manifiesta que el articulo del estatuto que se reforma es el QUINTO en los siguientes terminos: QUINTO:- CAPITAL;- El capital social de la Compañia es de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES 00/100, dividido en 2.500 participaciones de un mil sucres cada una.

Agotado que ha sido el orden del dia se dá un receso para proceder a la redacción y elaboracion del acta. Reinstalada la Junta General Extraordinaria y luego de proceder a el debate por la misma los socios aprueban por unanimidad el contenido del acta para constancia firman. Siendo las veinte horas, el señor Presidente clausura la Junta General.

*[Signature]*  
 ING. GUSTAVO ADOLFO RUIZ MORA  
 SOCIO PRESIDENTE

*[Signature]*  
 MARCELO ESCOBAR CAICEDO  
 SOCIO GERENTE

*[Signature]*  
 MAGDALENA ESCOBAR CAICEDO  
 SOCIA



otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta - TERCERA -  
copia certificada, firmada y sellada en Quito, a once de Oc-  
tubre de mil novecientos noventa y cinco -

*[Handwritten signature]*  
Dr. *[Handwritten name]*  
Notario Público



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de au-  
mento de capital de la Compañía "ESCOBAR-RUIZ CIA. LTDA." o-  
torgada ante mí el 11 de Octubre de 1995 y cuya copia certi-  
ficada antecede tomé nota de su aprobación mediante Resolu-  
ción No. 96.1.1.1.0103 de la Intendencia de Compañías de Qui-  
to de 15 de Enero de 1996, presentada hoy - Quito, Enero  
17 de 1996 -

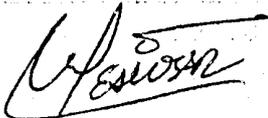
*[Handwritten signature]*  
Notario Público

parte proporcional de sus participaciones, el capital queda distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE CAPITAL
MARCELO ESCOBAR ✓	2.450	2'450.000	98
GUSTAVO RUIZ MORA ✓	25	25.000	1
MAGDALENA DE LOURDES ✓	25	25.000	1
<hr/>			
TOTALES	2.500	2'500.000	100

CUARTA.- DECLARACIONES.- Uno.- El señor Marcelo Escobar Caicedo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía declara que se aumenta el capital en la suma de UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL SUCRES (S/. 1'780.000,00), con lo cual queda elevado a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'500.000,00) dividido en DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA.- Dos.- Bajo juramento declara el compareciente, de manera solemne, que las cuentas que se utilizan para la capitalización de la Compañía ESCOBAR-RUIZ Compañía Limitada, son procedentes, pues constan claramente especificadas en los documentos contables en la sociedad, a los que se remite expresamente para cualquier análisis tanto en el presente como en el futuro.- Se agrega como documento habilitante el acta de la Junta General de Socios de la Compañía.- Se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusula de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Manuel Pérez Abogado con matrícula profesional número dos mil seiscientos treinta y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor

legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue integralmente la presente al compareciente por mi el Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. MARCELO ESCOBAR CAICEDO  
GERENTE GENERAL  
C.I. /705258364.



DR. FABIAN E. SOLANO P.  
NOTARIO 22 DEL CANTON QUITO

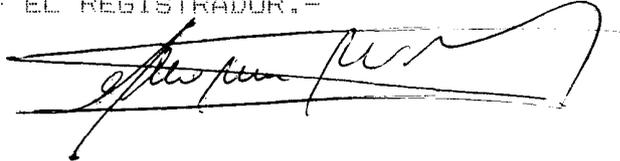
OTORGADO

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ OTORGADA ANTE MI DE LA RESOLUCION NUMERO 96.1.1.1.0103, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS DE FECHA 15 DE ENERO DE 1996, EN LA CUAL SE DISPONE LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE ANTECEDE.- QUITO, 19 DE ENERO DE 1.996.-

EL NOTARIO.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número CIENTO TRES DEL SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E) DE 15 DE ENERO DE 1996, bajo el número 228 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 556 del Registro Mercantil de veinte y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 1110 tomo 120.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA.".- Otorgada el 11 de octubre de 1995, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito DR. FABIAN E. SOLANO P.- Se fijó un extracto signado con el número 158.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 1842.- En Quito, a veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-



FDP.-

